



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Octubre trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P 8911800011 contra DIEGO ALEXANDER LANCHEROS CARRERA 7729817. Radicación 41001-41-89-004-2022-00126-00.

La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra DIEGO ALEXANDER LANCHEROS CARRERA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 04 de agosto de 2022.

El referido auto se notificó por aviso al demandado, el 07 de septiembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 774 del C. de Comercio y Ley 1231 de 2008, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DIEGO ALEXANDER LANCHEROS CARRERA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza